



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2015-17-01-06-P-05349

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA:

"TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., debidamente representada por IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparecen al

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Srvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **"TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN, Gerente General de la compañía **"TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."**, conforme se demuestra con el nombramiento que se agregan como habilitantes y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, cuya acta en copia certificada se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Arturo Piedra Armijos, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **"TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."** cuyo capital social inicial fue de un millón de sucres, equivalente a ochenta dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Patricio Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo de este cantón Quito, el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **"TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."** aumentó su capital social a la suma de veinte millones de sucres. **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de este cantón Quito, el diez de febrero de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de abril de



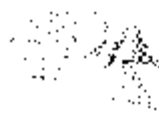
dos mil tres, la compañía "TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA" su último aumentó de capital social en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno de este cantón Quito, el diecinueve de octubre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de diciembre del dos mil diez, la compañía "TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA." prorrogó su plazo de duración a cinco años. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedente expuestos el señor Ingeniero IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de socios de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil quince, cuya acta en copia certificada se acompaña procede a ceder las participaciones de la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalin a favor del señor Jorge Iván Villota Hinojosa, así como reformar el Objeto Social y la prórroga del plazo de duración. De esta manera se reforma el cuadro de integración del capital de la mencionada compañía quedando estructurado de la siguiente forma: _____

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ibeth Amparito Hinojosa Teran	60,00	60	99,90%
Ivan Augusto Villota Quisimalin	119.880,00	119.880	0,05%
Jorge Ivan Villota Hinojosa	60,00	60	0,05%
TOTAL	120.000,00	120.000	100,00%

De igual manera se reforman los Artículos Primero y Segundo del estatuto de la compañía quedando el resto del estatuto en los mismos términos. los que dirán:

ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE.- NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- Y

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía se denominada "TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA", es de nacionalidad ecuatoriana su domicilio principal será la Ciudad de Quito, pudiendo en cualquier momento establecer Sucursales y agencias dentro o fuera del territorio Nacional. La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura, pudiendo prorrogarse por un periodo igual o disolverse antes del plazo por las causas legales o cuando así lo decida la Junta General de Socios. **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía; tendrá como objeto social único: **La actividad metalúrgica.** Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes. Podrá realizar la venta al por mayor de máquinas y herramientas para la Metalurgia; incluye partes y piezas; la venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición y precisión; la venta al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material: madera, acero, etcétera. La venta de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio, la navegación y otros servicios, incluye venta al por mayor de robots para cadenas de montaje, armas, etcétera; la venta al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p.; la venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, y otras herramientas de mano, accesorios y dispositivos; cajas fuertes, extintores; la venta al por mayor de otros productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo), excepto los prestados a comisión o por contrato. Especialmente podrá realizar la fabricación de recipientes, tanques, depósitos, tanqueros y autotanques, tuberías, oleoductos, hornos, calderas en acero, aluminio u otro metal; para gases, líquidos u otros, su instalación, obras civiles, ensamblaje, montaje, medición, calibración y



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



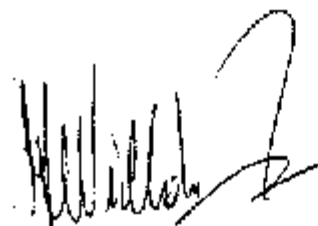
construcción de obras para su instalación, incluido sus accesorios como válvulas, grupos electrógenos, recubrimientos, pintura, limpieza de superficies, tratamiento de metales, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo y productos elaborados, incluidos todos los servicios que se requieran para el cumplimiento de lo anterior. Podrá además brindar capacitación, asesoría, gestión empresarial y consultoría en todas las áreas del objeto social. Podrá realizar la: producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de toda clase de productos, aparatos, partes y piezas y artículos por mayor y menor que se requieran para que la Compañía pueda efectuar su objeto social.- Prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social de tal manera que nunca se tenga por insuficiente el presente objeto para realizar todas y cada una de las actividades que requiera para el cumplimiento del mismo. En el mismo sentido podrá actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir toda clase de cuentas corrientes, de ahorros, inversiones sean comerciales o bancarias, otorgar o solicitar garantías bancarias.- La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones con el Estado ya sea sola o formando consorcios con compañías nacionales y o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la Compañía tiene facultad de participar con compañías del estado, conformando Compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza.- Para que la Compañía cumpla con su objeto social podrá establecer sucursales, oficinas, bodegas, talleres, o cualquier establecimiento requerido por la Compañía para su mejor funcionamiento.

CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El Representante Legal manifiesta,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

bajo juramento, que esta compañía no tiene ni ha tenido contrato incumplido con ninguna dependencia estatal. Todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. (Firma) Abogado Jorge Eduardo Muñoz Román, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión ciento treinta y dos del Foro de Abogados (Mat. 17-2000-132), HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SS/SS


IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMACÍN

C.C.: 170410493-1


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

Quito, 4 de junio del 2.012

Señor
IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN
Presenta.-

De mis consideraciones:

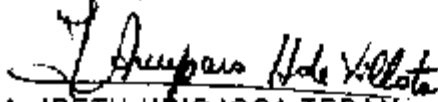
Cúmplame comunicarle que la Junta General Universal de Socios de TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el periodo estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En casos de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimo que se digna aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción a efectos de lo cual le informo que la Compañía TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Arturo Piedra Armijos, inscrita en el Registro Mercantil, el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. Por escritura pública de 22 de agosto de 1995, ante el doctor Jaime Nativos Maldonado, Notario Décimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del mismo año.- Por escritura pública otorgada el 19 de octubre del 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el 15 de diciembre del 2010 en el Registro Mercantil, la compañía amplió su plazo de duración y reformo sus estatutos.

Atentamente,


SRA. IBETH HINOJOSA TERÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 4 de JUNIO del año 2.012.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.


SR. IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN
C.C. 1704104981

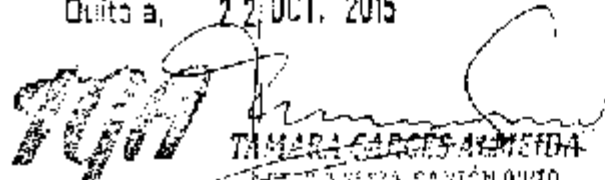
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
Nº 9446 del Registro en

Nombramientos Tercero Nº 143
1.1 JUL 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Quito a, 22 OCT. 2015


TAMARA CÁRDENAS ALMEIDA
ABOGADA EN LA CIUDAD DE QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial OCY FÉ que en fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...
Hija(s).

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790764559001
RAZON SOCIAL: TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TEPROMECA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLOTA QUISIMALIN IVAN AUGUSTO
CONTADOR: ANDRADE GUALOTO PAULINA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/01/1986	FEC. CONSTITUCION:	13/01/1986
FEC. INSCRIPCION:	20/10/1986	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE METALMECANICA TRANSPORTE, COMERCIALIZACION DE MATERIAL PARA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: COLLALOMA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: LOTE 83 Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Edificio: TEPROMECA Pisc: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL INTERCAMBIADOR DE COLLALOMA Teléfono Trabajo: 022482607 / Teléfono Trabajo: 022482335 Fax: 022482336 Celular: 0999444332 Email: despina@tepmeca.com.ec Teléfono Trabajo: 022482336

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que a su vez se le otorga (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2013 15:22:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790764559001

RAZON SOCIAL: TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: TEPROMECA CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. FINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION, FABRICACION Y PRODUCCION DE HERRAJES ELECTRICOS, HIDROMECANICOS, PIEZAS MAQUINADAS Y TROQUELADAS.

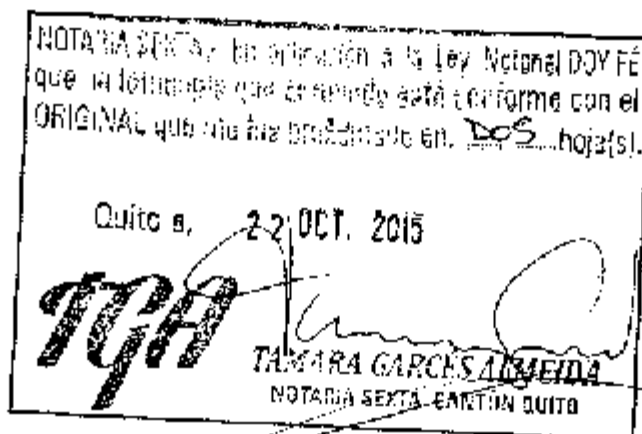
ELABORACION, FABRICACION Y PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS.

ELABORACION, FABRICACION Y PRODUCCION DE AFICHES PARA PUBLICIDAD EN HIERRO, FIBRA PLASTICO Y OTROS MATERIALES.

ACTIVIDADES DE METALMECANICA, TRANSPORTE, COMERCIALIZACION DE MATERIAL PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: COLLALOMA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: LOTE 53 Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Referencia: JUNTO AL INTERCAMBIAJOR DE COLLALOMA Edificio: TEPROMECA Piso: 2 Teléfono Trabajo: 022482330/ Teléfono Trabajo: 022482335 Fax: 022482336 Celular: 9999444332 Email: despina@tepromeca.com.ec Teléfono Trabajo: 022482336



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 18/10/2013 15:12:25

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES
MECANICAS CIA. LTDA



En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días de mes de septiembre del año dos mil quince siendo las 10h00, en el domicilio de la empresa ubicada en la avenida 6 de diciembre n° 83 y Galo Plaza, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señora Ibeth Amparito Hinojosa Terán, quien concurre por sus propios derechos en calidad de propietaria de sesenta participaciones de un dólar cada una; la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalín, propietaria de sesenta participaciones de un dólar cada una; especial mente invitado el señor Jorge Iván Villota Hinojosa, y el señor Iván Villota Quisimalín, propietario de ciento diecinueve mil ochocientos ochenta participaciones de un dólar cada una, quien actuó como Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización siempre que los socios acepten constituirse en Junta para resolver conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

1.- Resolver acerca de la ampliación del plazo de duración de la compañía, Reforma de Estatutos.

2.- Cesión de sesenta Participaciones, de la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalina, favor del señor Jorge Iván Villota Hinojosa

3.- Reforma del Objeto Social

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asunto propuestos, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a la hora arriba indicada, y manifestó la necesidad de reformar los estatutos en relación al objeto social, cesión de participaciones y al plazo de duración.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Resolver acerca de la ampliación del plazo de duración de la compañía:

Después de discutirse sobre la necesidad y la conveniencia de la ampliación del plazo de duración, la Junta General de Socios por unanimidad resolvió aprobar la ampliación del plazo de duración de la compañía a 50 años más, reformando con ello el artículo primero, que dirá: Artículo Primero.- ~~DEL NOMBRE.-~~ NACIONALIDAD.- DOMICILIO.- Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA.- La compañía se denominara "TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA", es de nacionalidad ecuatoriana su domicilio principal será la Ciudad de Quito, pudiendo en cualquier momento establecer Sucursales y agencias dentro o fuera del territorio Nacional. La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura, pudiendo prorrogarse por un periodo igual o disolverse antes del plazo por las causas legales o cuando así lo decida la Junta General de Socios.

2.- Cesión de Participaciones

Luego de poner en conocimiento la cesión de sesenta participaciones de la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalín a favor del señor Jorge Iván Villota Hinojosa, por unanimidad los presentes aceptan la cesión y la incorporación como nuevo socio del señor Jorge Villota Hinojosa.

3.- Reforma del Objeto Social:

El Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder a reformar el Objeto Social, la Junta General de Socios por unanimidad resolvió aprobar la reforma del Objeto Social, reformando con ello el artículo segundo del estatuto de la compañía, el artículo reformado dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-**La compañía; tendrá como objeto social único: **La actividad metalúrgica.** Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes. Podrá realizar la venta al por mayor de máquinas y herramientas para la Metalurgia; incluye partes y piezas; la venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición y precisión; la venta al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material: madera, acero, etcétera. La venta de otros tipos de maquinaria n.e.p. para uso en la industria, el comercio, la navegación y otros servicios, incluye venta al por mayor de robots para cadenas de montaje, armas, etcétera; la venta al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.e.p.; la venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, y otras herramientas de mano, accesorios y dispositivos; cajas fuertes, extintores; la venta al por mayor de otros productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo), excepto los prestados a comisión o por contrato. Especialmente podrá realizar la fabricación de recipientes, tanques, depósitos, tanqueros y autotanques, tuberías, oleoductos, hornos, calderas en acero, aluminio u otro metal; para gases, líquidos u otros, su instalación, obras civiles, ensamblaje, montaje, medición, calibración y construcción de obras para su instalación, incluido sus accesorios como válvulas, grupos electrógenos, recubrimientos, pintura, limpieza de superficies, tratamiento de metales, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo y productos elaborados, incluidos todos los servicios que se requieran para el cumplimiento de lo anterior. Podrá además brindar capacitación, asesoría, gestión empresarial y consultoría en todas las áreas del objeto social. Podrá realizar la: producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de toda clase de productos, aparatos, partes y piezas y artículos por mayor y menor que se requieran para que la Compañía pueda efectuar su objeto social.- Prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social de tal manera que nunca se tenga por insuficiente el presente objeto para realizar todas y cada una de las actividades que requiera para el cumplimiento del mismo. En el mismo sentido podrá actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir toda clase de cuentas corrientes, de ahorros, inversiones sean comerciales o bancarias, otorgar o solicitar garantías bancarias.- La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones con el Estado ya sea sola o



Factura: 001-002-000012899 -



20151701006P05349

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P05349					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TEPPROMEC TECNOLOGÍA Y PRODUCCIONES MECANICAS C.A. LTDA.	REPRESENTACIÓN	RUC	1730784650001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IVAN A. IGUSTO VILLOTA QUIS MALIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "TEPPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA LTDA"					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Tercera copia certificada, firmada y sellada en

Quito a 22 OCT 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Reforma de Estatutos que antecede, de la
2 Compañía TEPROMEC TECNOLOGÍA Y PRODUCCIONES
3 MECÁNICAS CÍA. LTDA., al margen de la Escritura de Constitución de la
4 referida Compañía, celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos
5 ochenta y cinco, ante el doctor Arturo Piedra Armijos, Notario Vigésimo
6 Tercero Interino, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en
7 los términos constantes en la presente escritura.- Quito, a treinta de
8 octubre del año dos mil quince.-

9
10
11
12 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
13 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.



Factura: 001-004-000014078



20151701023001263

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023001263

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION REFORMA ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-1985
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUNOZ ROMANN JORGE EDUARDO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721426658
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701008P06349

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75325


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5695
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704104981	VILLOTA QUESADA ROYAN AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2015
NOTARIA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
AP. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

- 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



REGISTRO MERCANTIL QUITO

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 63 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 1986, TOMO 117.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELITO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015) Públicos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL







Factura: 001-004-000014933



20151701023001337

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701023001337

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE TENENCIA DE CION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-1965
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUNOZ ROMAN JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721425858
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023001337

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalin a favor del señor Jorge
3 Iván Villota Hinojosa, al margen de la escritura matriz de Constitución de
4 la Compañía "TEPROMEC TECNOLOGÍA Y PRODUCCIONES
5 MECÁNICAS Compañía Limitada", celebrada el catorce de noviembre de
6 mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor Arturo Piedra Armijos,
7 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra
8 actualmente a mi cargo y en los términos constantes en la presente escri-
9 tura, en Quito, a veinte de noviembre del año dos mil quince.-

10
11
12
13 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

14 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



28 E.E.

TRÁMITE NÚMERO: 84164



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	68367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702997980	VILLOTA QUISIMALIN MARCIA FABIOLA	CEDENTE
1713559720	VILLOTA HINOJOSA JORGE IVAN	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA/QUITO/22/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS LTDA. ITDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO SEXTA DEL DMQ, EL 11/12/2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 63 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986.-

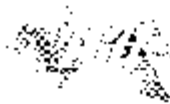
CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNES ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-DMQ)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P- 0 6 3 6 3

**RATIFICATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TEPROMEC TECNOLOGIA Y
PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR:
MARCIA FABIOLA VILLOTA QUISIMALÍN**

**A FAVOR DE:
JORGE IVÁN VILLOTA HINOJOSA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes once (11) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., debidamente representada por IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; Marcia Fabiola Villota Quisimalín, en calidad de cedente y Jorge Iván Villota Hinojosa, en calidad de cesionario, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados los dos primeros y soltero el restante; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una RATIFICATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, el señor Iván Augusto Villota Quisimalín, casado, Gerente General de la compañía TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA, conforme al nombramiento que se agrega como habilitante; la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalín, casada con disolución de la sociedad conyugal en calidad de cedente y el señor Jorge Iván Villota Hinojosa, casado, en calidad de cesionario, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libres y voluntariamente vienen en celebrar la presente ratificatoria de la Reforma de estatutos de compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La señora Marcia Fabiola Villota Quisimalín adquirió diez (10) participaciones siendo soltera en la escritura pública de Cesión de participaciones de fecha veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y siete otorgada en la notaria Vigésima Tercera de Quito, sentada al margen de la constitución de la compañía en la misma fecha. Dos.- La señora Marcia Fabiola Villota Quisimalín adquirió sus restantes cincuenta (50) participaciones en la escritura pública de aumento de capital de fecha diez de febrero del dos mil tres otorgada en la notaria Trigésima Séptima de Quito, siendo su estado

civil casada con disolución de la sociedad conyugal que se adjunta a la presente. Tres.- Según Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA, de fecha veinte y dos de septiembre de dos mil quince la junta resolvió en su punto dos sobre la Cesión de Participaciones de las sesenta participaciones de la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalin a favor del señor Jorge Iván Villota Hinojosa. Facultando al señor Gerente General para reducir a escritura pública lo señalado en el acta. Cuatro.- Por escritura pública de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Quito a cargo de la Doctora Tamara Garcés Almeida, el señor **Iván Augusto Villota Quisimalín**, en representación de la compañía TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA y autorizado por la Junta redujo a escritura pública la REFORMA DE ESTATUTOS Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SEÑORA MARCIA FABIOLA VILLOTA QUISIMALÍN A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVÁN VILLOTA HINOJOSA EN LA COMPAÑÍA TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA. **TERCERA.- RATIFICATORIA.-** Por el presente acto **Iván Augusto Villota Quisimalin**, en la calidad en que comparece y los señores Marcia Fabiola Villota Quisimalín y Jorge Iván Villota Hinojosa vienen en ratificar, la señalada escritura pública de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Quito a cargo de la Doctora Tamara Garcés en todas sus partes, en especial en lo referente a la cesión de las sesenta (60) participaciones de la señora Marcia Fabiola Villota Quisimalin a favor de Jorge Iván Villota Hinojosa. Usted, señora Notaria, se dignar agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contrato. (Firma) Abogado Jorge Eduardo Muñoz Romann, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión ciento treinta y dos del Foro de Abogados (Mat. 17-2000-132), HASTA AQUÍ LA MINUTA.-



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SS/SS



IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN

C.C.: 170410498-1



MARCIA FABIOLA VILLOTA QUISIMALIN

C.C.: 1702997980



JORGE IVÁN VILLOTA HINOJOSA

C.C.: 123554320

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito

Quito, 4 de junio del 2.012

Señor
IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN
Presente.-

7521

De mis consideraciones:

Cúmpiame comunicarle que la Junta General Universal de Socios de TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el periodo estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En casos de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimo que se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción a efectos de lo cual le informo que la Compañía TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Arturo Piedra Armijos, inscrita en el Registro Mercantil, el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. Por escritura pública de 22 de agosto de 1995, ante el doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del mismo año.- Por escritura pública otorgada el 19 de octubre del 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el 15 de diciembre del 2010 en el Registro Mercantil, la compañía amplió su plazo de duración y reformo sus estatutos.

Atentamente,


SRA. IBETH HINOJOSA TERAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 4 de JUNIO del año 2.012.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.


SR. IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN
C.C. 1704104881

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DGY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fué presentado en... 11.06.2012

Quito a, 11 DIC. 2015

 TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 9446 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 11 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790764559001
RAZON SOCIAL: TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TEPROMECA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLOTA QUISIMALIN IVAN AUGUSTO
CONTADOR: ANDRADE GUALOTO PAULINA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/01/1986	FEC. CONSTITUCION:	13/01/1986
FEC. INSCRIPCION:	20/10/1986	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE METALMECANICA, TRANSPORTE, COMERCIALIZACION DE MATERIAL PARA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: COLLALOMA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: LOTE 83 Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Edificio: TEPROMECA Piso: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL INTERCAMBIADOR DE COLLALOMA Telefono Trabajo: 022482607 Telefono Trabajo: 022482336 Fax: 022482336 Celular: 0999444332 Email: despinisa@tepromeca.com.ec Telefono Trabajo: 022482336

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 18/10/2013 15:12:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790764559001
RAZON SOCIAL: TEPROMECA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 13/01/1986
NOMBRE COMERCIAL: TEPROMECA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION, FABRICACION Y PRODUCCION DE HERRAJES ELECTRICOS, HIDROMECANICOS, PIEZAS MAQUINADAS Y TROQUELADAS.
ELABORACION, FABRICACION Y PRODUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS.
ELABORACION, FABRICACION Y PRODUCCION DE AFICHES PARA PUBLICIDAD EN HIERRO, FIBRA, PLASTICO Y OTROS MATERIALES.
ACTIVIDADES DE METALMECANICA, TRANSPORTE, COMERCIALIZACION DE MATERIAL PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: COLLALOMA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: LOTE 83 Intersección: AV. GALO PLAZA LASSO Referencia: JUNTO AL INTERCAMBIADOR DE COLLALOMA Edificio: TEPROMECA Piso: 2 Teléfono Trabajo: 022482607 Teléfono Trabajo: 022482335 Fax: 022482336 Celular: 0998444332 Email: despinsa@tepromeca.com.ec Teléfono Trabajo: 022482336

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial COY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 18/10/2013 15:12:25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170298786-0

CLUBA ERMIA
APellidos y Nombres del Proponente
VILLOTA QUISIMALIN MARCIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO, 11-02-2015
ESTADO CIVIL Casado
JORDO R. RUBIO
VILLACRES RUIZ

INSTRUCCIÓN
SUSPENSIÓN
APellidos y Nombres del Proponente
VILLOTA QUISIMALIN MARCIA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO, 11-02-2015
FECHA DE EMISIÓN
2015-02-11

PROFESIÓN Y DECLARACIÓN
NOTARIA
CANTÓN

TGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 14 FEB 2014

020 - 0147 1702987880
NÚMERO DE CERTIFICADO CERO 1
VILLOTA QUISIMALIN MARCIA FABIOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANZA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Proda. Fabiola Villota Q.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2015

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CORIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 21 Acta 1221

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES

ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE ELIEDER VILLACRES RUIZ nacido en

GUANILLO-BOLIVAR el 18 de ENERO de 1940 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión MEDICO con Cédula N° 020021418-4 domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO hijo de JORGE VILLACRES y de

AREFIA RUIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARCIA FABIOLA VILLOTA QUISIMALIN nacida en QUITO-PICHINCHA el 27

FEBRERO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUIMICO con

Cédula N° 170299798-0 domiciliada en QUITO

estado anterior SOLTERA

hija de SEBASTIAN VILLOTA y de GLORIA QUISIMALIN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 3 DE ABRIL DE 1.991

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

pr

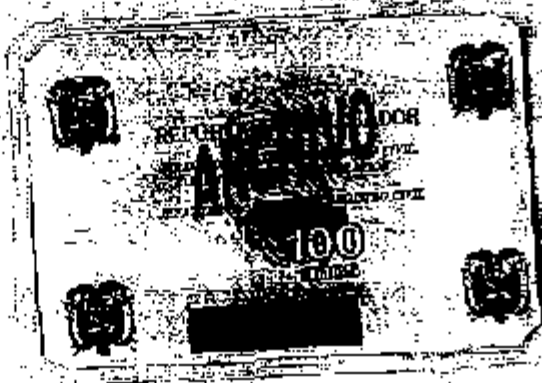
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

ESPACIO PARA TIMBRES



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
....., cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
....., cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

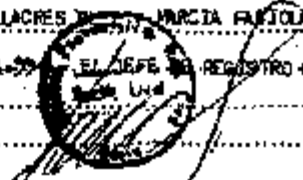
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.994, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE: JORGE ELIEGER VILLACRES Y MARCIA FABIOLA VILLOTA QUITO SIMILIN, CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL NÚMERO 142 QUITO, 3 DE MAYO DE 1.994. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.....
..... JORA.....



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2015



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

9 ENE 2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

N. 171355972-0

CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLOTA HINOJOSA JORGE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre VILLOTA GABRIEL IVAN ADRIANO
APellidos y Nombres de la Madre HINOJOSA TERESA IBETH MARFANT
LUGAR EFECTIVA DE EXPEDICIÓN QUITO
FECHA DE EMISIÓN 2023-06-19

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

044

044 - 0151

1713559720

NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLOTA HINOJOSA JORGE IVAN

DISTRITO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
CUMBAYÁ
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial COY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2015

TGA

MARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000015357



20151701006002930

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006002930

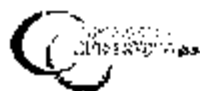
MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:5)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RAZONIFICATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TEPRONEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	750764059001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARÍA(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000015356



20151701006P06363

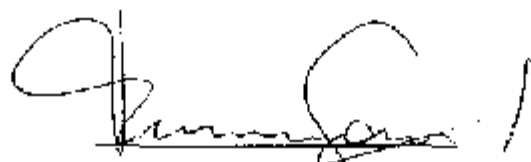


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P06363					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:1)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TEPROMEC TECNOLOGÍA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792764559201	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IVAN AUGUSTO VILLOTA QUISIMALIN
Natural	VILLOTA QUISIMALIN MARCIA FADOLLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702997880	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLOTA HINDELSA JORGE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710559720	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RATIFICATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LTDA."					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
Copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 11 DIC. 2015



Tamara García Almeida
Tamara García Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Directa
Ejecuta
Notario Metropolitano de

TRÁMITE NÚMERO: 84164



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702997950	VILLOTA QUISIMALIN MARCIA FABIOLA	CEDENTE
1713559720	VILLOTA HINOJOSA JORGE IVAN	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 22/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEPROMEC TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES MECANICAS CIA. LDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL DMQ, EL 11/12/2015. LA CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 63 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VICENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. S O L D CILMBRE N56-7B Y GASPAR DE VILLARDEL

